



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros N°376  
Teléfono: 552-2753

**ACUERDO DE CONCEJO N° 12 – 2015-MDA**  
Ancón, 04 de febrero del 2015

**VISTO:**

El Memorándum 020-2015-GPP/MDA, de fecha 29 de enero del 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 49-2015-GAJ/MDA, de fecha 02 de febrero del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 81-2015-GM/MDA, de fecha 02 de enero del 2015, de Gerencia Municipal,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorándum N° 20-2015-GPP/MDA de fecha 29 de enero del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Proyecto de Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF y el proyecto de Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Ancón, los cuales han sido elaborados cumpliendo con lo establecido por la Ley N° 28175 que aprueba la Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y acorde con lo establecido por el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM respectivamente, que aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación de las referidas herramientas de gestión de las entidades de la Administración Pública;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Memorándum N° 49-2015-GAJ/MDA, de fecha 02 de febrero del 2015, concluye que el referido proyecto se encuentra legalmente conforme, procediéndose a remitir al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y prescindiendo de la lectura y aprobación del acta, se acordó por **Mayoría** lo siguiente:

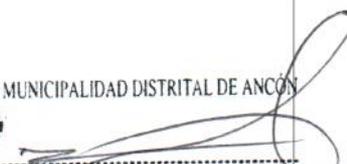
**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Estructura Orgánica, la Ordenanza N° 307-2015-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ancón, que consta de Cinco (5) Títulos, Noventa y Dos (92) Artículos y Seis (6) Disposiciones Complementarias, las cuales como anexo forman parte de la ordenanza y el Cuadro para Asignación de Personal – (CAP), de la Municipalidad Distrital de Ancón.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaria General de acuerdo a sus fines y competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
  
Gloria Gisela Rondon Alcantara  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
  
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA  
ALCALDE